

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... POR UN MES, Póstulo. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BARRIOS Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... POR tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... POR tres meses..... 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Alora, de los cuales resulta:

Que á nombre de D. Antonio Campos Florido, vecino de Casarabonela, se presentó en el referido Juzgado un interdicto de recobrar la posesión del cortijo de Parejo, en la cual había sido perturbado por Juan Ramos, guarda de D. Antonio Auriolos, con el hecho de haber derribado parte de una cerca ó vallado que existe en el límite del referido cortijo de Parejo y el de las Lomas, perteneciente á Auriolos, estableciendo una servidumbre de tránsito, á la cual no estaba afecta la propiedad conocida con el nombre repetido de cortijo de Parejo:

Que recibida información testifical y verificado el correspondiente juicio verbal, el Juzgado declaró haber lugar al interdicto, y después de restituido el actor en la posesión de que se trata, el Gobernador de la provincia de Málaga, á instancia del Ayuntamiento de Casarabonela, requirió de inhibición al Juzgado, alegando las razones y citando las disposiciones legales que estimó convenientes en apoyo del requerimiento:

Que el Juzgado, después de oír por escrito al Promotor fiscal, pero sin dar audiencia á las partes ni celebrar la vista del incidente, sostuvo su jurisdicción:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el art. 59 del reglamento de 25 de Setiembre de 1863, según el cual el requerido avisará, el recibo del exhorto al Gobernador y lo comunicará al Ministerio fiscal por tres días á lo más y por igual término á cada una de las partes:

Visto el art. 60 del propio reglamento, conforme á cuyas disposiciones, citadas las partes y el Ministerio fiscal, con señalamiento de día para la vista del artículo de competencia, el requerido proveerá auto motivado declarándose competente ó incompetente:

Considerando:

1.º Que en el presente caso el Juzgado de Alora ha dejado de cumplir los preceptos reglamentarios que quedan copiados literalmente:

2.º Que las omisiones en que el Juzgado ha incurrido constituyen defectos esenciales en el procedimiento, que impiden resolver por ahora el conflicto;

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en resolver que no ha lugar á decidir esta competencia, y lo acordado.

Dado en Palacio á veintisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL PERSONAL DE SECRETARIOS DE AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL EN LAS FECHAS QUE Á CONTINUACIÓN SE EXPRESAN (1).

En 20 de Diciembre de 1882 se nombraron, con arreglo á lo prescrito en la tercera disposición transitoria de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para las Secretarías siguientes:

Para la de Palencia á D. Tomás García Martín, Promotor fiscal de San Vicente de la Barquera.

Méritos y servicios de D. Tomás García Martín.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Abril de 1873.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 50 en la escala del cuerpo.

En 9 del mismo mes se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de Viella, de la que no tomó posesión.

En 17 siguiente se le nombró para la de Colmenar de Málaga; tampoco tomó posesión.

En 9 de Agosto se le nombró para la de Potes, tomando posesión en 28 del mismo mes.

En 20 de Octubre de 1880 se le trasladó á la de San Vicente de la Barquera, tomando posesión en 19 de Noviembre.

Para la de Plasencia á D. Juan Antonio López Muñoz, Promotor fiscal de ascenso, cesante.

Para la de Ponferrada á D. Agustín Pérez Criado, Juez de primera instancia, cesante.

Para la de Pontevedra á D. Domingo Antonio Saavedra, Promotor fiscal de entrada, cesante.

Méritos y servicios de D. Domingo Antonio Saavedra.

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Junio de 1854, ejerciendo la profesión, aunque no consta cuánto tiempo.

En 21 de Abril de 1865 fué nombrado para la Promotoría fiscal de entrada de Cambados, tomando posesión en 13 de Mayo.

En 11 de Agosto siguiente se le declaró cesante.

En 17 de Agosto de 1866 se le nombró para la Promotoría de Cambados, tomando posesión en 27 del mismo mes.

En 31 de Octubre de 1868 se le declaró cesante.

En 12 de Julio de 1875 se le nombró Promotor de Cangas de Onís; no tomó posesión.

En 29 del mismo mes se le declaró cesante, á su instancia, sin perjuicio de volver á la carrera.

En 30 de Agosto de 1876 se le nombró Promotor fiscal de Vitigudino.

En 31 del mismo mes se dejó sin efecto el nombramiento anterior, nombrándole Promotor de Villalpando, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Octubre.

En 5 del mismo mes cesó en Villalpando por haber sido nombrado en 28 de Setiembre anterior Escribano de actuaciones de Cambados.

Para la de Réus á D. Juan Fernández Baquero, Promotor fiscal de ascenso de Mataró.

Para la de Ronda á D. Antonio Sáenz de Miera, Promotor fiscal de Siles.

Méritos y servicios de D. Antonio Sáenz de Miera.

Se le expidió el título de Abogado en 4 de Julio de 1870.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, fué nombrado Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 61 en la escala del cuerpo.

En 9 del mismo mes se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de Siles, tomando posesión en 1.º de Agosto.

Para la de Salamanca á D. Vicente Santiago Mansilla, Promotor fiscal de Hinojosa del Duque.

Méritos y servicios de D. Vicente Santiago Mansilla.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Diciembre de 1876.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 19 en la escala del cuerpo.
 En 9 del mismo mes se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de Jerez de los Caballeros, tomando posesión en 7 de Agosto.

En 30 de Octubre se le trasladó á la de Hinojosa del Duque, tomando posesión en 30 de Diciembre.

En 1.º de Marzo de 1881 se le trasladó á la de Pola de Laviána, electo.

En 21 del mismo mes se le nombró, á su instancia, para la de Hinojosa, tomando posesión en 20 de Abril.

Para la de San Clemente á D. Tomás Acero y Abad, Promotor fiscal de Chiva.

Méritos y servicios de D. Tomás Acero y Abad.

Se le expidió el título de Abogado en 22 de Diciembre de 1874.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 59 en la escala del cuerpo.

En 9 del mismo mes se le nombró Promotor fiscal de Murias de Paredes, tomando posesión en 20 siguiente.

En 28 de Febrero de 1880 se le trasladó, á su instancia, á la Promotoría de Puebla de Trives, tomando posesión en 29 de Marzo.

En 7 de Febrero de 1881 se le trasladó á la de Chiva, tomando posesión en 5 de Marzo.

Para la de San Mateo á D. Manuel Ibáñez Vilarroig, Promotor fiscal de Nules.

Méritos y servicios de D. Manuel Ibáñez Vilarroig.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Abril de 1869, ejerciendo la profesión desde 1.º de Julio de 1869 hasta Agosto de 1874.

Ha sido Juez municipal y Asesor del Gobierno militar de Morella.

En 31 de Diciembre de 1870 se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de Morella, tomando posesión en 14 de Enero de 1871.

En 17 de Febrero de 1871 se le trasladó, á su instancia, á la de Nules, tomando posesión en 19 de Marzo.

Para la de San Sebastián á D. Ventura Barcaiztegui y Orfila, Juez de primera instancia de Haro.

Para la de Santander á D. Mapalico González Pérez, Promotor fiscal de Valoria la Buena.

Méritos y servicios de D. Mapalico González Pérez.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Febrero de 1876.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, fué nombrado Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 25 en la escala del cuerpo.

En 9 del mismo mes se le nombró Promotor fiscal de Boltaña, tomando posesión en 22 siguiente.

En 18 de Agosto del mismo año se le trasladó, á su instancia, á la Promotoría de Valoria la Buena, tomando posesión en 17 de Setiembre.

Para la de Santiago á D. Camilo Pintos y Troncoso, Juez de primera instancia, cesante.

Para la de Segovia á D. Luis Gandeaga y Ripa, Promotor fiscal de Fuentesauco.

Méritos y servicios de D. Luis Gandeaga y Ripa.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Julio de 1863, ejerciendo la profesión en Albacete durante siete años y siendo Juez municipal de Pamplona.

En 18 de Mayo de 1879 se le nombró Promotor fiscal de Negreira, tomando posesión en 15 de Abril.

En 2 de Abril de 1873 se le trasladó, á su instancia, á la Promotoría de Lillo, tomando posesión en 1.º de Mayo.

En 13 de Agosto de 1874 se le trasladó á la de San Cristóbal de la Laguna, electo.

En 16 de Setiembre á la de Grandas de Salime, tomando posesión en 26 de Octubre.

En 26 de Junio de 1876 á la de Santa María de Nieva, á su instancia, tomando posesión en 30 de Agosto.

En 1.º de Abril de 1878 á la de Pastrana, posesionándose en 1.º de Mayo.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

En 29 de Enero de 1880, á su instancia, á la de Fuentesauco; posesión en 29 de Marzo.

Para la de Seo de Urgel á D. Maximiliano González Agüero, Promotor fiscal de ascenso de Villanueva y Geltrú.

Para la de Sigüenza á D. Alberto Vela y López, Promotor fiscal de Almagro.

Méritos y servicios de D. Alberto Vela y López.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Noviembre de 1878.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 15 en la escala del cuerpo.

En 9 del mismo mes se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de Atienza, tomando posesión en 16 siguiente.

En 2 de Agosto de 1882 se le trasladó, á su instancia, á la de Almagro, tomando posesión en 12 de Agosto.

Para la de Soria á D. Pío Navarro y Jiménez, Promotor fiscal de Torrecilla de Cameros.

Méritos y servicios de D. Pío Navarro y Jiménez.

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Noviembre de 1871.

En 14 de Marzo de 1874, previa oposición, fué propuesto con el núm. 24 para Aspirante al Ministerio fiscal.

En 16 de Abril del mismo año se le nombró para la Promotoría fiscal de Nájera, tomando posesión en 1.º de Mayo.

En 31 de Diciembre de 1876 se le trasladó, á su instancia, á la de Torrecilla de Cameros, tomando posesión en 18 de Enero de 1877.

Para la de Tafalla á D. Rafael Peraza y Grasa, Promotor fiscal de Vergara.

Méritos y servicios de D. Rafael Peraza y Grasa.

Se le expidió el título de Abogado en 4 de Noviembre de 1870. Ha sido Juez de paz del distrito de la Audiencia de esta Corte en 1870.

En 11 de Enero de 1872 se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de Cervera del Río Alhama, tomando posesión en 3 de Febrero.

En 17 de Marzo de 1873 se le trasladó á la de Alfaro, tomando posesión en 1.º de Abril.

En 10 de Febrero de 1874 á la de Belorado, tomando posesión en 10 de Marzo.

En 26 de Octubre á la de Santo Domingo de la Calzada, tomando posesión en 24 de Noviembre.

En 27 de Diciembre de 1875 á la de Agreda, tomando posesión en 24 de Enero de 1876.

En 15 de Julio de 1878 á la de Guernica, posesionándose en 14 de Agosto.

En 16 de Diciembre cesante por renuncia.

En 28 de Marzo de 1881 se le nombró Promotor de Posadas, posesionándose en 1.º de Junio.

En 23 del mismo Junio se le trasladó á Cervera del Río Alhama, tomando posesión en 16 de Julio.

En 8 de Julio de 1882 se le trasladó, á su instancia, á la de Vergara, tomando posesión en 1.º de Agosto.

Para la de Talavera de la Reina á D. Angel de la Guardia y Pulido, Promotor fiscal de Lillo.

Méritos y servicios de D. Angel de la Guardia y Pulido.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Junio de 1874.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 16 en la escala del cuerpo.

En 9 del mismo mes se le nombró para la Promotoría de entrada de Brihuega, de la que tomó posesión en 19 siguiente.

En 31 de Mayo de 1880 se le trasladó, á su instancia, á la de Pozoblanco, posesionándose en 15 de Julio.

En 2 de Enero de 1881 se le trasladó, también á su instancia á la de Lillo, tomando posesión en 19 del mismo mes.

Para la de Tarragona á D. Luis López Bo, Promotor fiscal de Sueca.

Méritos y servicios de D. Luis López Bo.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Junio de 1877.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 11 en la escala del cuerpo.

En 9 del mismo mes se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de Viver, posesionándose en 24 siguiente.

En 8 de Julio de 1882 se le trasladó, á su instancia, á la de Sueca, tomando posesión en 6 de Agosto.

Para la de Teruel á D. José Carrera Pirla, Promotor fiscal de Tamarite.

Méritos y servicios de D. José Carrera Pirla.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Octubre de 1866.

En 23 de Enero de 1871 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Boltaña, tomando posesión en 22 de Febrero.

En 10 de Junio de 1872 se le trasladó á la de Tamarite; no tomó posesión.

En 29 del mismo mes se dejó sin efecto la traslación anterior, disponiéndose que se encargase de la Promotoría de Boltaña.

En 8 de Agosto siguiente se le declaró cesante por no presentación.

En 4 de Mayo de 1882, previa inclusión en el escalafón, se le nombró para la Promotoría fiscal de Villanueva de los Infantes, posesionándose en 13 del mismo mes.

En 8 de Julio siguiente se le trasladó á la de Calamocha; no tomó posesión.

En 31 del mismo mes se le nombró, á su instancia, para la de Tamarite, posesionándose en 25 de Agosto.

Para la de Tineo á D. Santiago Neve y Gutiérrez, Promotor fiscal de Pola de Lena.

Méritos y servicios de D. Santiago Neve y Gutiérrez.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Enero de 1877.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 60 en la escala del cuerpo.

En 9 del mismo mes se le nombró para la Promotoría fiscal de Santa Cruz de Palma; no tomó posesión.

En 24 siguiente se le nombró para la de Pola Lena, tomando posesión en 1.º de Agosto.

Para la de Toledo á D. Antonio Campesino Berrocal, Juez de primera instancia de Ocaña.

Para la de Tortosa á D. Andrés Moreno Plaza, Promotor fiscal de Santafé.

Méritos y servicios de D. Andrés Moreno Plaza.

Se le expidió el título de Abogado en 22 de Junio de 1853, habiendo ejercido la profesión desde Enero de 1854 hasta Diciembre de 1868.

Ha sido Juez de paz y Promotor fiscal sustituto de Cazorla. En 3 de Noviembre de 1868 se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de Cazorla, tomando posesión en 9 del mismo mes.

En 29 de Marzo de 1871 se le trasladó á la de Huelma, posesionándose en 26 de Abril.

En 8 de Mayo se le trasladó á la de Villacarrillo, electo.

En 11 del mismo mes á la de Huelma, tomando posesión en 30 siguiente.

En 19 de Marzo de 1872 se le declaró cesante, á su instancia, por enfermo y sin perjuicio.

En 30 de Mayo de 1875 se le nombró para la Promotoría fiscal de entrada de La Vecilla, electo.

En 28 de Junio para la de Villacarrillo, tomando posesión en 8 de Julio.

En 6 de Setiembre se le trasladó á la de Fuente Ovejuna, tomando posesión en 20 de Octubre.

En 10 de Enero de 1877 á la de Ramales, electo.

En 9 de Marzo á la de Sueca, tomando posesión en 7 de Abril.

En 8 de Julio de 1882 á la de Viver, electo.

En 31 siguiente se le nombró para la de Santafé, posesionándose en 28 de Agosto.

Para la de Tresp á D. Francisco de Paula Benart, Promotor fiscal de ascenso de Barbastro.

Para la de Ubeda á D. Diego Anguís y Díaz, Promotor fiscal de ascenso, cesante.

Para la de Utrera á D. Antonio Barcia Ceballos, Promotor fiscal de La Rambla.

Méritos y servicios de D. Antonio Barcia Ceballos.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Julio de 1864, ejerciendo la profesión en Montoro desde 1865 á 66.

En 7 de Febrero de 1870 se le nombró para la Promotoría de entrada de Pozoblanco, tomando posesión en 7 de Marzo.

En 12 de Febrero de 1872 se le declaró cesante, á su instancia.

En 1.º de Junio de 1874 se le nombró Promotor de Hoyos, electo.

En 18 del mismo mes se le nombró para la de Rambla, tomando posesión en 1.º de Julio.

Para la de Vélez Málaga á D. Enrique Miranda y Godoy, Promotor fiscal cesante, de entrada.

Méritos y servicios de D. Enrique Miranda y Godoy.

Se le expidió el título de Abogado en 22 de Julio de 1869, ejerciendo la profesión en Archidona durante un año y nueve meses.

Ha sido Juez de paz de Archidona.

En 29 de Marzo de 1871 se le nombró Promotor fiscal de entrada de Colmenar, tomando posesión en 4 de Abril.

En 13 de Noviembre de 1872 se le trasladó á la de Guía; no tomó posesión.

En 17 de Marzo de 1873 se le declaró cesante.

En 30 de Mayo de 1875 se le nombró Promotor fiscal de Campillos, tomando posesión en 10 de Junio.

En 13 de Agosto de 1877 se le trasladó á la de Montefrío, tomando posesión en 12 de Setiembre.

En 29 de Setiembre se le trasladó á Hinojosa, electo.

En 10 de Diciembre se le declaró cesante por renuncia.

Para la de Vitoria á D. José González Torreblanca, Promotor fiscal de ascenso de La Almunia.

Para la de Zamora á D. Juan Gago de la Torre, Promotor fiscal de Rioseco.

En 28 de Diciembre. Se dejó sin efecto el nombramiento de Secretario de la Audiencia de Toledo, hecho á favor de D. Antonio Campesino Berrocal, disponiendo que vuelva á encargarse del Juzgado de Ocaña.

En id. id. Se nombró para la Secretaría anterior de la Audiencia de Toledo á D. Juan Moreno Castro, Juez de primera instancia de Lillo.

JUNTA GENERAL DE SOCORROS PARA CUBA Y FILIPINAS.

Continúa la lista de la suscripción nacional iniciada en la GACETA del 4 de Noviembre último (1).

Pesetas. Cént.

Suma anterior..... 167.488'38

PROVINCIA DE LEÓN.

Junta provincial.

La Escuela profesional de Veterinaria.	28'50
El Instituto provincial.....	30
D. Juan Jiménez.....	2
D. Luis García Parcero.....	2'50
D. Nicasio García Ponce.....	2'50
D. Eduardo de Navas.....	3
D. Santos Aguado.....	1
D. Patricio García Otero.....	2'50
Sr. Delegado del Banco de España....	5
D. Francisco López Rincón.....	2
D. Estanislao Crespo.....	2
D. Domingo Díaz Caneja.....	10
D. Manuel Oria Ruiz.....	3
D. Benito Mansilla.....	0'50
D. Ricardo Bruquetas.....	10
D. Manuel Díez Bercedoni.....	10
D. Carlos García.....	2
D. Alfredo Casal.....	2
D. Francisco Fernández Llamazares..	25
Sr. Registrador de la propiedad.....	5
D. Joaquín Fernández González.....	5
D. Juan Ordóñez.....	1
D. Blas Gala.....	1
D. Isidro Argüello.....	2'50
D. José Miranda.....	0'50
D. José Díez Carreras.....	2'50
D. Eduardo Suárez.....	2'50
D. Isidro Sacristán.....	1'50
D. Baltasar de Paz.....	1'50
D. Manuel Pérez Martia.....	0'25
D. Mateo Blanco del Río.....	2
Doña Josefa María Lázaro.....	5
D. Niceto Valbuena Ferreras.....	2'50
D. Norberto Arévalo.....	5
Doña Elisa Crespo del Río.....	25
D. Manuel Ureña.....	2
D. Rufino Barthe.....	1
D. Isidro Llamazares.....	25
D. Bernardo Llamazares.....	20
D. Pablo Flores.....	10
D. Antonio Molledo.....	2'50
D. Antero Cuesta.....	2'50
D. Luciano Díez.....	1'25
D. Ricardo López Osorio.....	5
D. José María López.....	1
D. Manuel Ramos.....	1
D. Pedro Muñoz.....	1
Doña Nicasia Rabadán.....	0'50
D. Anastasio Solís.....	1
D. Gregorio Vidal.....	1
D. Isidro García Santos.....	1
D. Indalecio Casas.....	1
D. Manuel Noriega.....	1
D. Vicente García de las Cuevas.....	1
D. Joaquín Alonso.....	1
D. Vicente Vidal.....	0'50
D. Isidoro Martínez.....	0'50
D. Francisco Antonio Casado.....	5
D. Benito de la Fuente.....	0'50
D. Agustín Feo.....	1
D. Francisco Sacristán.....	0'50
D. Francisco Noriega.....	5
D. Pablo León.....	1'50
D. Cándido Fernández.....	2
D. Valentín Cárcaba.....	0'50
D. Matías García.....	1
D. Mateo Solís.....	1'50
D. Antonio Cárcaba.....	2'50
Sres. Rueda é hijos.....	5
D. Balbino Canseco.....	5
D. Dámaso Merino.....	10
D. Bernardo Valero.....	0'25
D. Pedro Aller.....	1'50
D. Pedro Sacristán.....	1
D. Juan Pachón.....	5
D. Ramón Pallarés.....	2'50
D. Isidro Valero.....	5
D. Roque Martín.....	1
D. Diego López Fierro.....	2'50
D. Antonio Redondo.....	5
D. José Martínez.....	4
D. Vicente Sánchez Sacristán.....	2'50
D. Martín Feo.....	2'50
D. Miguel Eguigaray.....	5
D. Eustaquio Lescún.....	5
D. Luis Calvo.....	1
D. Miguel López Mallo.....	1
D. Tomás Mallo.....	2'50
D. Gregorio Gutiérrez.....	1
D. Gregorio Sacristán.....	2'50
D. Pedro Blanco Fuertes.....	1

(1) Véase la GACETA del 11 de Abril.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Cénts. listing various individuals and their amounts.

Suma..... 524.75

Por gastos de impresión y reparto de circulares y recolección de donativos hechos por dicha Junta provincial se deducen..... 42

Resultan líquidas..... 482.75

JUNTA LOCAL DE MANSILLA DE LAS MULAS.

Table listing members of the Junta Local de Mansilla de las Mulas with their names and amounts.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Cénts. listing individuals and their amounts.

Suma..... 168.067.23

(Se continuará.)

Madrid 9 de Mayo de 1883.—Los Secretarios, Manuel Fernández de Castro.—Juan Atayde.—V.º B.º—El Presidente, Marqués de la Habana.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Junta de Aranceles y Valoraciones.

Secretaría.

Por Real orden de 11 del corriente mes S. M. (Q. D. G.) se ha servido mandar que esta Junta abra una información, y oyendo a los navieros, industriales y representantes de las comarcas productoras de arroz de la Península, pueda emitir con la ilustración necesaria el dictamen que se le tiene pedido acerca de la admisión temporal en la Península, con libertad de derechos, de los arroces de la India, con el único y exclusivo objeto de descascararlos y prepararlos para la exportación.

En su consecuencia, el Sr. Pr-sidente de esta Junta ha acordado tener la información el jueves 17 del corriente, á las nueve de la noche, en el salón de sesiones del Ministerio de Hacienda.

Lo que se pone en conocimiento del público para que las personas que deseen tomar parte en la información se sirvan inscribirse, con la anticipación conveniente, en la Secretaría de esta Junta, de diez de la mañana á cinco de la tarde.

Madrid 13 de Mayo de 1883.—El Vocal Secretario, Juan B. Sitges.

Dirección general de la Deuda pública.

Mes de Febrero de 1883.

Relación de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Director el 30 de Abril de 1883.

AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS.

Un documento de renta del 3 por 100 consolidado interior, por capitales 44.425 pesetas 91 céntimos.

Cinco documentos de deuda perpetua al 4 por 100 interior, por capitales 140.000 pesetas.

Veintitres documentos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, por capitales 37.000 pesetas.

Ciento trece documentos de id. id., por capitales 211.500 pesetas.

Cuarenta y seis documentos de Deuda sin interés, procedente del personal, por capitales 63.122 pesetas 16 céntimos.

Ocho documentos de Deuda del Tesoro, procedente del material, por capitales 4.512 pesetas.

Doce documentos de acciones de carreteras, por capitales 12.000 pesetas.

Ocho documentos de id. id., por capitales 8.000 pesetas.

Veintiún documentos de ferrocarriles, por capitales 10.500 pesetas.

Doscientos veintisiete documentos de bonos del Tesoro, por capitales 113.500 pesetas.

Sesenta mil quinientos ochenta y nueve documentos del empréstito de 175 millones de pesetas, por capitales 340.863 pesetas 84 céntimos.

Mil ochocientos sesenta y siete documentos de id. id., por capitales 16.239 pesetas 31 céntimos.

Veintiocho mil trescientos veintidós documentos de id. id., por capitales 152.532 pesetas.

Cuatro mil doscientos noventa y ocho documentos de id. id., por capitales 24.652 pesetas.

Total, 93.540 documentos, por capitales 1.178.832 pesetas 22 céntimos.

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES.

Un documento de Deuda consolidada del 3 por 100 interior, emisión de 1841, por capitales 82 pesetas 82 céntimos.

Cuatro documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior, por capitales 482.500 pesetas.

Seis documentos de id. id. exterior, por capitales 1.050 pesetas.

Tres documentos de id. id., emisión de 1841, por capitales 1.300 pesetas.

Ciento setenta y dos documentos de renta perpetua al 3 por 100 interior, por capitales 10.986 pesetas 6 céntimos.

Cuatro mil novecientos setenta y seis documentos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por capitales 1.323.047 pesetas 5 céntimos.

Catorce documentos de Deuda amortizable de segunda clase exterior, por capitales 24.000 pesetas.

Dos documentos de Deuda corriente del 5 por 100 á papel no negociable, por capitales 5.316 pesetas; por intereses no capitalizables 5.814 pesetas 15 céntimos: total 10.800 pesetas 15 céntimos.

Cinco documentos de participes legos en diezmos, por capitales 18.350 pesetas 40 céntimos.

Seis mil seiscientos treinta y nueve documentos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1880, por capitales 60.540.000 pesetas.

Seis mil seiscientos ochenta y seis documentos de obligaciones de ferrocarriles, emisión de 1874, por capitales 3.410.500 pesetas.

Mil ochocientos setenta y ocho documentos de títulos provisionales de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por capitales 12.180.000 pesetas.

Total, 20.686 documentos, por capitales 77.800.132 pesetas

33 céntimos; por intereses no capitalizables 5.814 pesetas 15 céntimos: total 77.805.316 pesetas 48 céntimos.

RESUMEN.

Noventa y cinco mil quinientos cuarenta documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos, por capitales 1.178.832 pesetas 22 céntimos.

Veinte mil seiscientos ochenta y seis documentos de amortización por conversiones, por capitales 77.800.132 pesetas 33 céntimos; por intereses no capitalizables 5.814 pesetas 15 céntimos: total 77.805.316 pesetas 48 céntimos.

Total general: 116.226 documentos, por capitales 78.978.984 pesetas 55 céntimos; por intereses no capitalizables 5.814 pesetas 15 céntimos: total general 78.984.168 pesetas 70 céntimos.

Madrid 1.º de Mayo de 1883.—El Tesorero, A. Morán.—Conforme, el Contador general, M. de Espejo.—V.º B.º—El Director general, Ferratges.

Relación de las inscripciones intranferibles de la renta perpetua al 3 por 100 que esta Dirección general ha remitido desde el 15 de Febrero al 13 de Marzo próximo pasado á las Delegaciones de Hacienda de las provincias que á continuación se expresan para su entrega á las corporaciones ó establecimientos á cuyo favor se hallan expedidas (1).

Table with 2 columns: CORPORACIONES Ó ESTABLECIMIENTOS and CAPITAL nominal. Lists various municipalities and their capital amounts.

(*) Véase la GACETA de ayer.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

CONTADURIA.—SECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL.

Situación del presupuesto ordinario y extraordinario del año económico de 1882-1883 en el mes de Abril de 1883.

INGRESOS.

Capítulos...	CONCEPTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	CANTIDADES realizadas hasta fin de Abril de 1883.	PENDIENTES de realización. — Pesetas.
1.º	Propiedades del Ayuntamiento.....	848.499'86	160.492'53	688.006'33
2.º	Beneficencia.....	170.395	89.166'27	81.228'63
3.º	Arbitrios sobre servicios municipales.....	1.091.910	932.466'21	159.443'79
4.º	Idem por ocupación de la vía pública.....	804.131'92	691.331'44	112.800'48
5.º	Ingresos por recargos en las contribuciones é impuestos.....	3.200.000	1.687.597'57	1.512.402'43
6.º	Idem extraordinarios y eventuales.....	1.500	11.578'20	
7.º	Consumos y arbitrios sobre consumos.....	20.000.000	17.020.771'34	2.979.228'66
	Presupuesto extraordinario.....	4.807.326'46	1.899.280'51	2.908.045'95
		30.923.763'24	22.492.684'77	8.441.158'67

PAGOS.

Capítulos...	CONCEPTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	PAGOS EFECTUADOS.	OBLIGACIONES contraídas pendientes de pago.	TOTAL. — Pesetas.	DISPONIBLE de lo presupuesto.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.170.235	1.751.607'59	1.164	1.752.771'59	417.463'41
2.º	Alcaldías de distrito y de barrio.....	262.376'25	186.465'62	16.170	202.635'62	59.740'63
3.º	Policia urbana.....	3.632.182'28	2.744.728'24	22.699'91	2.767.428'15	864.754'13
4.º	Instrucción pública.....	940.646'23	779.0'6'30	4.332	783.358'30	157.287'93
5.º	Beneficencia.....	900.783'50	613.553'44	50.392'15	663.945'59	236.837'91
6.º	Entretención y conservación de obras municipales.....	1.580.536'23	1.122.150'66	80.157'38	1.202.308'04	378.228'19
7.º	Obras municipales de nueva construcción.....	1.029.653'70	719.997'08	40.959'66	760.956'74	268.696'96
8.º	Corrección pública.....	330.976'25	220.000		220.000	110.976'25
9.º	Cargas.....	5.433.041'08	3.616.065'91	388.077'23	4.004.143'24	1.428.897'84
10.º	Gastos imprevistos.....	333.525	209.435'16	453'24	209.888'40	123.636'70
11.º	Obligaciones extrañas á los servicios municipales.....	0.437.481'19	8.056.473'91		8.056.473'91	1.381.007'23
	Presupuesto extraordinario.....	4.807.326'46	499.225'75	25.375	524.600'75	4.282.725'71
		30.923.763'24	20.516.729'66	629.785'67	21.148.515'93	9.775.247'31

Madrid 30 de Abril de 1883.—Lorenzo Abizanda.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el Domingo 13 de Mayo de 1883.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imponen-tes por continuación.	Nuevos imponen-tes.	Total de imponen-tes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	1.287	180	1.467	149.227
Secursal 1.ª.—Plaza de San Millán, núm. 11.....	177	11	188	17.630
Idem 2.ª.—Calle de Valverde, núm. 37.....	156	10	166	15.005
Idem 3.ª.—Calle de la Reina, números 29 y 31.....	71	4	75	6.525
Idem 4.ª.—Calle del León, número 30.....	193	16	209	20.220
TOTALES.....	1.884	221	2.105	208.607

PAGOS.

(EN LOS DÍAS 11, 12 Y 13.)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	233	219	452	231.266

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Rafael Cervera.—Conde de Bernar.—D. Nicolás Fernández Pérez.—D. José Cristóbal Sorri.—D. Manuel Caviglioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Pablo Abejón.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—Marqués de la Torrecilla.—D. Manuel María José de Galdó.—D. Felipe González Vallarino.—D. José Alvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Pedro Muchada y Alzugaray.—D. Isidoro Gómez de Aróstegui.—D. Rafael Antonio de Orense.

El Director Gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DÍA 13.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Mondoñedo.....	Germán Pérez.....	Duque Alba, 1, principal.
Sevilla.....	Gabriela Ortega.....	Huertar, 34.
Idem.....	José Aguilera Meléndez.....	Sin señas.
Mondoñedo.....	José Longarela.....	San Marcos, 9, principal.
Londres.....	Moore.....	Sin señas.
Valladolid.....	Estéfana Saldaña..	Carretera Santa Lucía, 3.
Béjar.....	Antonia Fernández.	Mediodía Chica, 10, segundo izquierda.
Granada.....	Mariano Atienza...	Pelayo, 33, segundo.
Laredo.....	Santiago Barcena..	Capellanes, 1.
Quintámar.....	Vicente Olalla.....	Ronda Segovia, 27, tercero.
Casetas.....	Victoriano Menes..	Estación.
Oviedo.....	José Peláez.....	Altorrano, 2.
Don Benito.....	Josefa Carrasco...	Carmen, 41, principal.
La Palma.....	Arasilda Pérez.....	Gorguera, 7.
Burgos.....	Emilia Villalain...	Argensola, 2.
Valdepeñas.....	Vasco Josefa Carmona.....	Cruz, 30, principal.
París.....	Pedro Pangreterri..	Sin señas.
Zaragoza.....	Lista salvo.....	Jacometrezo, 17.
Avila.....	Narciso Zalaeta...	Jorge, 8.
Lisboa.....	Pedro González....	Preciados, 7.
Guadalajara.....	Amalia Bernouille..	Pez, 20.
Vigo.....	Joaquín Manera....	Plaza Bilbao, 3, principal.
Tuy.....	Bustillo.....	Caballero Gracia, 2, principal.
Alicante.....	Julia Baonza.....	Raimundo Lulio, 6.
Badajoz.....	Catalina Fernández	Fuencarral, 6.
Cádiz.....	Dolores Martínez...	Pez, 20.
Bilbao.....	Thalmessenger....	Arenal, 17.

Madrid 13 de Mayo de 1883.—R. el Jefe del Centro, Francisco Pavia.

Administración del Correo Central.

DÍA 13.

Cartas detenidas por falta de dirección y franqueo en este día.

- Núm. 204 Antonia Romero.—Carabanchel Bajo.
- 205 Adolfo Jiménez.—Leganés.
- 206 Bernabé Travieso.—Rcaño.
- 207 Balbina Saavedra.—Valencia.
- 208 Eugenio Martínez.—Villamaná.
- 209 Eusebio González.—San Quirce.
- 210 Francisco Rajo.—Santo Tomé del Puerto.
- 211 Juan Iglesias.—Zamora.
- 212 José Santos.—Branas de Abejo.
- 213 Javier Alonso.—Valdemoro.
- 214 Lucas Urpi.—Toledo.
- 215 Manuel Calvo.—Astorga.
- 216 Miguel Herroz.—Yepes.
- 217 Manuel de la Pampa.—Vallecas.
- 218 Nicolás de Pedro.—Chinchón.
- 219 Pedro López.—Tomelloso.
- 220 Rosario Malso.—Valdemoro.
- 221 Simón Miranda.—Villarejo del Valle.

Madrid 13 de Mayo de 1883.—El Administrador, José María Soler.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido del día de hoy, se cita á José Gómez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días, comparezca en este Juzgado para que le sea notificada la sentencia firme recaída en la causa de que el mismo es perjudicado y fué seguida contra Juan Alvarez Vázquez por lesiones al Gómez, y además le sean entregadas 34 pesetas por vía de indemnización; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos prevenidos por la ley extendiendo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Almendralejo 29 de Marzo de 1883.—Antonio Antolín y Bosch.

ALORA.

D. Miguel Escribano y Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dos hombres desconocidos, uno mediano de cuerpo, con pantalón á rayitas estrechas, chaqueta y chaleco oscuros y alpargatas, y el otro más bajo, que en la noche del 26 del actual robaron 101 pesetas 75 céntimos á la vecina de esta villa Catalina Pérez Hidalgo, á fin de que dentro del término de 10 días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo por el expresado robo; apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan en la cárcel de esta cabeza de partido á mi disposición.

Dada en Alora á 28 de Marzo de 1883.—Miguel Escribano.—Por mandado de S. S., Benito Casermeiro y Campóo.

ARANDA DE DUERO.

D. Bonifacio Vázquez, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Hago saber que en el expediente para la ejecución de la sentencia dictada en la causa criminal seguida en este Juzgado contra D. Pablo Gómez Jalón, natural de Gumiel de Izán, y vecino de esta villa, provincia de Burgos, de 33 años de edad, soltero, Abogado, sobre insulto é injurias al Sr. Registrador de la propiedad en funciones de Promotor fiscal, en cuya causa ha sido condenado en la pena de un mes y un día de arresto mayor; é ignorándose el paradero del D. Pablo Gómez Jalón, he acordado se proceda á la busca y captura del mismo, cuyas señas personales son las siguientes: estatura baja, color bueno, ojos azules, pelo y barba rubios; viste sombrero de copa bueno, gabán negro de paño, chaqueta rayada de paño, chaleco y pantalón de paño negro fino, camisa de hilo blanca, calzoncillos de punto, medias de algodón blancas y botas de becerro mate.

Por lo tanto ruego y encargo á las Autoridades y demás funcionarios que componen la policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance y les sugiera su celo á la busca y captura del referido D. Pablo López Jalón, y caso de que fuese habido ordenar su conducción á este Juzgado.

Dado en Aranda de Duero á 26 de Marzo de 1883.—Bonifacio Vázquez.—El actuario, Gregorio Martín y Alonso.

ARRECIFE.

D. José Madaleno y Sabal, Juez de instrucción de Arrecife.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Felipe Rodríguez Avilé, vecino de Tuineje, á fin de que en el término de 30 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por robo de dinero al mismo Rodríguez, ejecutado en la noche del 14 de Enero último, y reconocimiento de las monedas ocupadas á los presuntos autores del hecho; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Arrecife á 28 de Marzo de 1883.—José Madaleno.—Por mandado de S. S., Ginés Cerdá.

BAEZA.

D. Juan de Lemus y Ortí, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todos los señores Jueces de instrucción, individuos de policía judicial y demás Autoridades de la Nación, y de mi parte les pido y encargo se sirvan practicar las más activas diligencias á fin de conseguir la detención y remisión á la cárcel de esta cabeza de partido de Inés Rodríguez Gómez, conocida por Inés la zapatera, natural y vecina de esta ciudad, y cuyas señas al final se expresan, si en el acto no presta fianza ó garantía suficiente de presentarse inmediatamente en este Juzgado.

A la vez llamo, cito y emplazo á la Inés Rodríguez Gómez para que dentro del término de 30 días se presente en este referido Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que la represente y defienda en la causa que contra la misma y otro consorte instruyo sobre hurto; apercibida que de no verificarlo se la declarará contumaz y rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Baeza á 29 de Marzo de 1883.—Juan de Lemus y Ortí.—Por su mandado, Enrique Olmedo.

Señas.

Estatura regular, pelo negro, ojos id., color moreno, cara aguileña y enjuta, nariz y boca regulares.

BARCELONA.—PALACIO.

D. Francisco Sauret Ginesta, Juez municipal suplente del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente edicto cito y llamo á Salvador Robé y Cabré, casado, de 23 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días comparezca ante el presente Juzgado á fin de notificarle la sentencia recaída en la causa criminal que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento en caso contrario de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 28 de Marzo de 1883.—Francisco Sauret.—Por mandado de S. S., Leandro de Ribot.

BARCELONA.—PINO.

D. Santiago Todo y Soler, Juez de instrucción del distrito del Pino.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa crimi-

nal sobre estafa á D. Renato Alejandro Brune contra D. Enrique de Salcedo, por haber este desaparecido se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición del presente Juzgado de dicho D. Enrique de Salcedo, cuyas señas y actual paradero se ignoran, y que tan pronto aparentaba hallarse en esta ciudad como en el Masnou, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa.

Al propio tiempo se cita y llama al expresado D. Enrique de Salcedo y á otro sujeto que haciéndose llamar Federico Vidal, titulándose llavero guardián de la cárcel de esta ciudad, se dijo habitar en la calle del Carmen, núm. 76, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ambos ante este Juzgado, sito en la plaza de Santa Ana, núm. 22, piso primero, á fin de recibirle declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento al Enrique de Salcedo de ser declarado rebelde y contumaz si no comparece.

Barcelona 30 de Marzo de 1883.—Santiago Todo y Soler.—Antonio Codorníu.

D. Santiago Todo y Soler, Juez de instrucción del distrito del Pino de esta capital.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones causadas á María Horta Rocasalbas, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición del presente Juzgado de Ramón Amigo Muíño, cochero que fué del omnibus número 23 de la Sociedad Ripert, de 40 á 50 años de edad, de estatura baja, color sano colorado, usaba bigote negro, ojos pardos, nariz regular, sin ninguna seña particular, y viste blusa azul y gorra de paño negro, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa.

Al propio tiempo se cita y llama á dicho Ramón Amigo Muíño para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Santa Ana, núm. 22, piso primero, á fin de recibirle declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no comparece.

Barcelona 30 de Marzo de 1883.—Santiago Todo y Soler.—Antonio Codorníu.

BARCELONA.—SAN BELTRÁN.

D. Manuel Gil Maestre, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán.

Por la presente, y en causa criminal que instruyo sobre usurpación de estado civil y defraudación al Estado contra Rita Querol Martí, al parecer natural de Tortosa, titulada esposa del Capitán de infantería D. Leandro Martínez Nieto, del regimiento de Nápoles, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, si bien se cree se halla en la isla de Cuba, pues consta se embarcó en esta ciudad para la Habana en Marzo de 1880, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de 15 días al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca á este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á responder á los cargos que de no comparecer será declarada rebelde.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de la Rita Querol Martí, poniéndola en su caso en las cárceles de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Barcelona á 31 de Marzo de 1883.—Maestre.—Por acuerdo de S. S., Lorenzo Bosch.

CARMONA.

D. Eduardo de Salas y Riera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á José Luna Trigo y Antonio Pariente Carmona, vecinos de Gilena, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 días, contados desde que el presente apareza inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa que en el mismo se sigue por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Carmona á 17 de Marzo de 1883.—Eduardo de Salas.—Por mandado de S. S., Licenciado Laureano Daza.

CARRIÓN DE LOS CONDES.

D. Laureano Casal Estébanez, Juez de instrucción de es a villa de Carrión de los Condes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Enrique Cobo Ruiz, aliás Mamantón, natural de Liérganes, partido de Santoña, estado soltero, oficio cantero, de estatura alta, color trigueño, ojos, pelo y cejas negros, barba poca y corta; viste blusa y pantalón bombacho azul, faja negra, chaleco de paño negro, elástica de lana oscura, camisa de percal rayado, boina azul y alpargatas cerradas blancas, á fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado con objeto de notificarle un auto en que se decreta su prisión provisional en la causa que se le sigue por haberse fugado de la cárcel de Frómista la noche del 9 de Febrero último, y cuyo sujeto se ha vuelto á fugar de la de Laredo el 26 de los corrientes; bajo apercibimiento que si no se presenta será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y

militares procedan á la busca y captura de dicho sujeto y conducción á la cárcel de este partido.

Dada en Carrión de los Condes á 31 de Marzo de 1883.—Laureano Casal.—Por su mandado, Licenciado Isaac Vázquez Casado.

CAZALLA.

D. Eduardo García Carvajal, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe que en la causa que por ante mí se sigue en dicho Juzgado por abusos cometidos por el Juez municipal de Almadén, se ha acordado en providencia de hoy se cite al testigo Manuel Borrillo por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Huelva, á fin de que en el término de 20 días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para recibirle la oportuna declaración.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente en Cazalla á 30 de Marzo de 1883.—Eduardo García.

CIUDAD REAL.

D. Jorge García y Gil de Almansa, Juez municipal, y accidental de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 15 días, que principiarán á contarse desde que se inserte en la GACETA DE MADRID, á José Ruiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, pero sí se entenderá que es el que en 15 de Setiembre de 1877 presentó en la Administración económica de esta provincia una factura y tres recibos talonarios del empréstito de 175 millones de pesetas, para el canje, que los compró á Francisco de Haro, vecino de Carrión de Calatrava, en este mi Juzgado, á prestar declaración inquisitiva en la causa que instruyo sobre falsificación de los recibos; apercibido de que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Ciudad Real á 2 de Abril de 1883.—Jorge García.—Por mandado de S. S., Manuel Barragán y Cortés.

CORDOBA.—DERECHA.

D. Clemente Inés de la Torre, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días al rematado José Moreno Castro, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Miguel y Josefa, de estado casado, jornalero y de edad de 37 años, para que se presente en este Juzgado á oír la sentencia recaída en la causa que se le ha seguido sobre juegos prohibidos.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido del José Moreno Castro.

Dado en Córdoba á 30 de Marzo de 1883.—Clemente Inés de la Torre.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

CHINCHÓN.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción de la villa y partido de Chinchón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Cortina Pérez, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villameano, Concejo de Tineo, residencia que ha sido de Aranjuez, casado, de 28 años de edad, de estatura regular, pelo castaño, barba id., ojos pardos, nariz larga, cara id., con un bulto ó lobanillo en el lado izquierdo del cuello, para que en el término de 10 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta villa con objeto de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por lesiones á Pedro Anojas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para su busca y captura, remitiéndolo, caso de ser habido, á mi disposición á la cárcel de esta población.

Dada en Chinchón á 3 de Abril de 1883.—Rafael Castellanos.—Por su mandado, Bonifacio Merino.

INFANTES.

D. José Ojeda, Juez instructor de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo ante este Juzgado y término de 15 días, contados desde el en que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID, á Francisco Gómez, cuya vecindad se ignora, de 47 años, pelo entrecano, color trigueño, estatura alta; viste calzón corto con polaina de paño, en la cabeza un pañuelo hecho gorro, y calza abarcas, faja azul, chaqueta de paño con cuello recto y estrecho, chaleco también de paño con botonadura dorada; el mismo que comparecerá en este Juzgado para prestar declaración en causa que se le sigue sobre hurto de dos mulas; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades é individuos de policía judicial de la Nación practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo á fin de averiguar el paradero del mencionado sujeto, que será conducido á este Juzgado en clase de detenido, con lo cual contribuirán á la pronta y recta administración de justicia.

Infantes 13 de Abril de 1883.—José Ojeda.—Por su mandado, Vicente Perez.

JAÉN.

D. José María Ortiz y Carpio, Abogado de los Tribunales nacionales, Juez municipal de esta capital, é interino de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por

gunda y última vez á los que se crean con derecho á la herencia intestada del ultramarino D. Antonio Casado y Rodríguez, natural de esta ciudad, vecino que fué de la Habana en la calle del Tejadillo, núm. 16, donde falleció en el estado de soltero el día 10 de Junio del año próximo pasado, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan por medio de Procurador y Abogado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Jesús María de la Habana y Escribanía de D. Pedro Rodríguez Pérez, con los documentos justificativos, á acreditar su derecho; pues en otro caso se sustanciará el expediente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jaén á 24 de Abril de 1883.—José María Ortiz y Carpio.—Por mandado de S. S., Antonio Saicho de la Torre.—P

JEREZ DE LA FRONTERA.—SANTIAGO.

D. Miguel Rendón y Castro, Juez municipal, y accidental de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente y término de 15 días, siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Antonio Ruiz Colechar, natural de Jubrique, hijo de Antonio y de María, soltero, de 38 años de edad, del campo, sin instrucción, de estatura regular, ojos azules, color moreno, cabello negro, barba poblada, usa patillas no muy pobladas, nariz y boca regulares, y á José de Luna Amado, hijo de Baltasar y de María, natural de Algodonales, soltero, del campo de 46 años de edad, también sin instrucción, ambos de esta vecindad, para que dentro de dicho término se presenten en este Juzgado, situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento para llevar á efecto cierta diligencia acordada en causa que se les sigue por hurto; apercibidos que si no lo verificasen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados Antonio Ruiz Colechar y José de Luna Amado, y conseguida remitirlos por tránsitos con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Jerez de la Frontera 2 de Abril de 1883.—Miguel Rendón y Castro.—Juan Bautista Romero.

LUGO.

D. Juan Puig, Juez de primera instancia en lo civil y de instrucción en lo criminal de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio que en este Juzgado pende juicio de abintestato con motivo del fallecimiento sin testar de Antonio Losada, vecino que fué de San Juan de Silva Riveras de Lea, ocurrido el 16 de Marzo último, en cuyo asunto acordé en providencia de esta fecha hacer saber la existencia del mismo á los sobrinos carnales del Antonio, llamados Domingo y Antonio Abelaira, de dicha parroquia; Manuela Abelaira, de San Julián de Mós, y Luis Abelaira, que hace algunos años se hallaba en Madrid.

Y una vez el último se encuentra en ignorado paradero, se se le practica la diligencia acordada por medio del presente edicto, á fin de que solicite lo que crea conveniente á su derecho.

Dado en Lugo á 23 de Abril de 1883.—Juan Puig.—Ante mí, Jesús Raya.—P

MADRID.—PALACIO.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de esta Corte en la demanda civil ordinaria que se sigue en el mismo Juzgado y Escribanía del que refrenda á instancia del Procurador D. Manuel Ordóñez, en nombre y representación de D. Aquilino Nanclores, como esposo de Doña Casilda Bañuelos, vecinos de esta Corte, y en la que es parte el Ministerio fiscal, en representación de la Hacienda pública, sobre que se le adjudiquen los bienes que constituyen varias capellanías de derecho de patronato, fundadas por D. Juan Castrejana de las Cuevas en la iglesia de la villa de Briones, partido judicial de Haro, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á dichos bienes para que en el término de 30 días, que empezará á contarse desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se presenten á deducirle en forma legal en este citado Juzgado; advirtiéndose que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 5 de Abril de 1883.—V. B.—El Juez de primera instancia, Francisco Toda.—El Escribano, Santos Pinto.—P

POLA DE LENA.

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de la Pola de Lena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomasa de Castro y Blanco, natural de Villaobispo, Ayuntamiento de Viduanes, partido de Benavente, provincia de Zamora, soltera, de 40 años de edad, y residente últimamente en el lugar de Congostines, de este término municipal, para que en el término de 30 días, desde la fecha de esta publicación y llamamiento, se presente ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que contra la misma resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de efectos y dinero de la casa de Plácido Corcuera; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Pola de Lena 29 de Marzo de 1883.—Eladio Gómez Calderón.—Por mandado de S. S., Víctor J. Miranda y Carcaba.

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de la Pola de Lena.

Por el presente edicto se cita y llama á Doña Josefa Gómez Alvarez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de nueve días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la Consistorial de esta villa, á prestar declaración indagatoria en la causa que se la sigue por injurias graves á Doña Generosa Fernández, vecina de Congostines; bajo apercibimiento de que no compareciendo la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pola de Lena 2 de Abril de 1883.—Eladio Gómez Calderón.—Por mandado de S. S., Guillermo Blanco Villegas.

PUERTO RICO.—SAN FRANCISCO.

Doctor D. Francisco Murube y Galán, Juez de primera instancia del distrito de San Francisco en la ciudad de San Juan Bautista de Puerto-Rico, y Decano de los de la misma.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á la herencia intestada de Don Enrique Gómez y Jiménez, hijo legítimo de D. Benito y Doña Dolores, natural que fué de Aranjuez, y fallecido en Madrid en 7 de Julio de 1879, á fin de que dentro del término de 30 días, contados desde el de la publicación de este edicto, que al efecto se les señala, comparezcan en este Juzgado á promover lo que á su derecho convenga en las referidas diligencias.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados á los fines que se indican, libro el presente en Puerto Rico á 3 de Abril de 1883.—Francisco Murube.—El Escribano, Justo Nieves.—P

RIANO.

D. Nicolás Sierra Miguel, Juez accidental de primera instancia de esta villa de Riaño y su partido.

Por este sexto y último edicto cito á todas aquellas personas que tengan alguna acción que deducir contra D. Bienvenido Lagraba y Bernard, como Registrador interino que fué de la propiedad de este partido en el año de 1873, para que lo verifiquen ante este Juzgado dentro del término legal, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 306 de la ley hipotecaria y 227 del reglamento general para la ejecución de la misma.

Dado en Riaño á 3 de Abril de 1883.—Nicolás Sierra.—El Secretario de gobierno, Nicolás Liébana Fuentes.

SALAMANCA.

D. Trifón Heredia, Juez de instrucción en Salamanca y su partido.

Por la presente encargo á los Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de Ezequiel Hernández Bartolomé, natural de Moraleja de Matacabras, vecino de esta ciudad, soltero, empleado en la estación férrea de esta dicha población, de 27 años, hijo de Doroteo y de Isabel, de estatura regular, color bueno, barba poblada y rubia, pelo ídem, que viste de caballero; pues así lo tengo acordado en la ejecución de sentencia dictada en causa seguida contra el mismo sobre estafa.

Salamanca 30 de Marzo de 1883.—Trifón Heredia.—Juan Lozano de Blanco.

SAN ROQUE.

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal, é interino de instrucción de esta ciudad y su partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Díaz Jiménez, hijo de Juan y de Sebastiana, natural de Gaucín, vecino de La Línea, casado, jornalero, de 36 años de edad, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la GACETA, se presente en este Juzgado para diligencias referentes á la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y agentes de orden público procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndolo á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

San Roque 27 de Marzo de 1883.—Salvador Abad Linares.—Por su mandado, Gaspar Matheos.

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisca de la Torre Sánchez, hija de Miguel y de Sebastiana, natural de Algeciras, vecina de La Línea, viuda, de 38 años de edad, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la GACETA, se presente en este Juzgado para diligencia referente á la causa que con otro se le sigue por desaparición de una niña; apercibida que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y agentes de orden público, procedan á la busca y captura de dicha procesada, remitiéndola á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

San Roque 28 de Marzo de 1883.—Salvador Abad Linares.—Por su mandado, Gaspar Matheos.

SAN SEBASTIÁN.

D. Tomás Zumalacárregui, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de San Sebastián.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y á

instancia de D. Juan José Ayestarán y Garmendia, vecino de Lezo, se ha promovido concurso voluntario de acreedores, en el que tengo acordado expedir el presente para prevenir á los que tengan que hacer pagos al concursado no los verifiquen, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, y si los hagan al Depositario nombrado ó á los Síndicos que después se nombren; pues así lo tengo ordenado en auto de 19 del corriente.

Dado en San Sebastián á 25 de Abril de 1883.—Tomás Zumalacárregui.—Por su mandado, Felipe Marín.—P

SANTANDER.

En virtud de providencia dictada en el día 31 de Marzo último por el Sr. D. Julián Menéndez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que en este Juzgado se instruye contra María San Miguel Cobo, sobre hurto de prendas de ropas y alhajas á Dolores Sismiga Peña, de esta vecindad, se cita, llama y emplaza á Eusebia Corrales y Milagros Mendiola, cuyo domicilio se ignora, para que en término de 10 días, á contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este dicho Juzgado á evacuar una cita que las resulta en dicho sumario; bajo el apercibimiento de pararlas en otro caso el perjuicio que haya lugar.

En su virtud y para que tenga efecto extendiendo la presente que firmo en Santander á 4 de Abril de 1883.—El Secretario, Nicolás González.

SORT.

D. Vicente Chervás, Juez de primera instancia del partido de Sort.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Francisco Garriga Badía y José Badía Cruset, ocurridas en esta villa, la del primero en 3 de Diciembre de 1873, y en 14 de Febrero del mismo año la del segundo, ambos solteros, vecinos de la misma, sobrino y tío, para que los que se crean con derecho á la sucesión y heredamiento de los bienes dejados por aquellos comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á deducirlo dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente, en méritos de expediente promovido por Joaquina Periquet, viuda de Antonio Garriga, como legítima administradora de los bienes y derechos de sus hijos Carlos, Antonio, Carmen y Gervasio, sobrinos éstos del José Garriga Cruset y primos carnales del Francisco Garriga Badía, de cuya sucesión se trata; apercibiendo á los interesados en ella que de no comparecer dentro del término fijado les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Dado en Sort á 24 de Abril de 1883.—Vicente Chervás.—José Aytés.—P

TOLOSA.

El Sr. D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber por este edicto que en este Juzgado y Escribanía del que suscribe se siguen autos de abintestato de Doña Juana Josefa Zubeldia, promovidos por D. Federico Morazo y Paredes, en nombre de su esposa Doña María Asunción Ramona Zubeldia, sobrina de aquélla, por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo en el término de 30 días, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en los expresados autos en providencia del día de hoy.

Dado en Tolosa á 24 de Abril de 1883.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por su mandado, Basilio Azcune.—P

UTRERA.

D. Diego Manuel Martínez Coller, Doctor en Jurisprudencia, Juez municipal de esta ciudad, instructor accidental por enfermedad del propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de 15 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Rocio Chacón Vázquez, hija de Juan é Isabel, natural y vecina que fué de la villa de Dos-Hermanas, é últimamente en Sevilla, calle de Enciso, números 2 ó 4, de estado casada, de 37 años de edad, para que comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias en causa contra la misma y otra por cohecho.

También se cita por igual término de 15 días á Diego Rivas Ojeda, vecino, y que fué portero del Juzgado municipal de Dos-Hermanas, para que se presente en éste para la práctica de diligencias en la expresada causa, seguro de que se le administrará justicia; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades para que ordenen la práctica de diligencias para la captura y remisión á este Juzgado de la Rocio Chacón Vázquez, comunicando el resultado que aquellas ofrezcan.

Dada en Utrera á 2 de Abril de 1883.—Diego M. Martínez.—El actuario, Rafael del Pino y Gayté.

VALDEPEÑAS.

D. Pedro Rivas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio sobre hallazgo de un cadáver en una noria, sita en término de Santa Cruz de Mudela, de la propiedad de D. Federico Asensi, cuyo cadáver fué hallado en expresado sitio en el día 19 de Enero último, estampándose sus señas al final, y según los datos adquiridos, le acompañaba un hombre como de 40 á 45 años de edad, que se llamaba primo del finado; y en su

virtud se cita, llama y emplaza por término de 30 días para que comparezcan en este Juzgado el interesado ó interesados que pudieran dar algunos antecedentes á los efectos que haya lugar; debiendo hacer presente por último que repetidos dos sujetos decian ser vecinos de la ciudad de Ubeda.

Dado en Valdepeñas á 13 de Abril de 1883.—Pedro de Rivas.—Por su mandado, Cárlos Rodríguez.

Señas del cadáver.

Como 70 años de edad, seis piés de estatura, pelo blanco, poca barba; vestía chaqueta paño pardo, pantalón bombacho abierto, chaleco de cuadros perdidos, elástica de bayeta encarnada, con una piel de conejo cosida á la parte adentro, guardamonte de vaqueta cordobesa, calzoncillos y camisa blancos, calcetines y botas tambien blancos.

VALENCIA.—MAR.

D. Jerónimo Lloret Capsir, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Antonio Estopiña Lliso, de 53 años, casado, natural de Villanueva del Grao, vecino que fué de Pueblo Nuevo del Mar, hijo de D. Antonio y de Doña Teresa, sabe leer y escribir, empleado cesante, para que dentro de 10 días se presente en este Juzgado ó en los cárceles Torres de Serranos á las resultas de la causa que se sigue sobre falsificación; y no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por lo tanto encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su captura y conducción á las indicadas cárceles.

Las señas son como siguen: estatura alta, pelo entrecano, color moreno, barba cerrada, lleva bigote entrecano.

Dada en Valencia á 13 de Abril de 1883.—Jerónimo Lloret.—Vicente Tarrasa.

VIELLA.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la causa que en este Juzgado se instruye contra Antonia Puig y Penetró, vecina de Vilach, por hurto de una llave á José Juncá y Nart, vecino del mismo, se cita, llama y emplaza al dueño de casa Marieta José Decors y Ramos, de la misma vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este dicho Juzgado á prestar declaración en dicha causa.

En su virtud para que tenga efecto extendiendo la presente, que firmo en Viella á 6 de Abril de 1883.—Antonio España.

ZARAGOZA.—SAN PABLO.

D. Joaquín Castro Arés, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juana María Loret y Lerin, natural de Montañana, vecina que fué de esta capital, y cuyo paradero se ignora, de 41 años de edad, hija de Mariano y Antonia, casada, lavandera, para que dentro del término de ocho días se presente en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con el fin de notificarla la sentencia recaída en causa formada contra la misma sobre estafa de prendas á Josefa Jiménez; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que la misma pueda encontrarse, que de ser habida la pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Zaragoza á 3 de Abril de 1883.—Joaquín Castro Arés.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Joaquín Castro Arés, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Jiménez Castro, conocido por Manuel, natural de esta ciudad, de 29 años, hijo de Antón Jiménez, tratante en caballerías, el cual se ausentó de la villa de Alagón á fines de Diciembre del año último, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en causa que sobre robo me hallo instruyendo.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su detención y conducción á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Zaragoza á 14 de Abril de 1883.—Joaquín Castro.—De su orden, José Guitarte.

NOTICIAS OFICIALES.

Crédito gen eral de Ferrocarriles.

FERROCARRIL DE MURCIA Á ÁGUILAS (SECCIÓN DE ALCANTARILLA Á LORCA).

Suministro de 72.000 traviesas.

Debiendo esta Sociedad proceder á la adquisición de 14.700 traviesas de junta y 57.300 idem intermedias,

72.000 traviesas, se ha acordado abrir un concurso para el suministro de las mismas.

Las proposiciones podrán ser por la totalidad ó por parte del suministro.

Las proposiciones, que se extenderán con arreglo al modelo adjunto, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Sociedad antes de las dos de la tarde del día 10 de Julio de 1883.

Para poder tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber depositado en el Banco de Castilla de Madrid, ó en el Banco Hispano-Colonial de Barcelona, la cantidad de 1.800 pesetas en metálico.

El pliego de condiciones facultativas y económicas estará de manifiesto en Madrid en la Secretaría de esta Sociedad, en Barcelona en la Delegación Inspección, Merced, 1, bajo, y en Totana en las oficinas de esta Compañía, y se remitirá á todas las personas que lo soliciten.

Esta Sociedad se reserva el derecho de aceptar la proposición que juzgue más conveniente ó de no aceptar ninguna.

Madrid 11 de Mayo de 1883.—El Director gerente, Joaquín Angoloti.

Modelo de proposición.

D., vecino de, según lo acredita con la cédula personal, núm., expedida en, enterado del anuncio publicado por el Crédito general de Ferrocarriles y de los requisitos y condiciones que se exigen para el suministro de 72.000 traviesas con destino al ferrocarril de Murcia á Aguilas (Sección de Alcantarilla á Lorca), se comprometo á tomar á su cargo el indicado servicio con arreglo á los expresados requisitos y condiciones, suministrando á dicha Sociedad, puestas en la estación de (en letra) traviesas de junta de (la calidad de la madera) al precio de (en letra) pesetas una, y (en letra) traviesas intermedias de (la calidad de la madera) al precio de (en letra) pesetas una.

(Fecha y firma del proponente.)

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Mayo de 1883.

Table with columns: Hora, Altura del barómetro, Temperatura, Dirección, etc. Includes data for 8 de la m., 9 de la m., 10 del día, etc., and various temperature and wind observations.

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y las islas de las Canarias, y en Francia é Italia á las siete, el día 13 de Mayo de 1883.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección, etc. Lists weather conditions for various cities like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Pontevedra, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarragona, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer llovió en Pontevedra.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Vista de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'80 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'80 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'80 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, de 1'60 á 1'80 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, á 1'60 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2'10 á 2'20 pesetas el kilogramo. Jamón, de 3 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'42 á 0'50 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'66 á 1'60 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'66 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'54 á 0'70 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Idem de cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'18 á 0'25 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'20 pesetas el litro y de 10 á 11 el decalitro. Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro y de 7 á 8 el decalitro. Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 7'50 á 7'60 el decalitro.

Reses degolladas.—Terneras, 32. Su peso en kilogramos..... 1.468.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Lists cities like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía and their respective tax amounts.

Madrid 12 de Mayo de 1883.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR.

MADRID.—ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 709'07; mínima, 693'92; temperatura máxima, 17'0; mínima, —5'7. Vientos dominantes, SO., S., O. y NO.

Ha continuado sosteniéndose durante la semana que acaba de terminar el estado de salud que en las dos últimas venía presentándose. Los estados febriles de índole catarral, las laringo-bronquitis, pleuresias y pneumonias catarrales han sido frecuentes, así como los estados febriles gastro-intestinales, hepáticos y reumáticos agudos. Las fiebres intermitentes, cotidianas y tercianas han aumentado también en número, continuando mostrándose fáciles á la terapéutica apropiada. Sigue siendo grande el número de casos de sarampión y menor el de viruela. (Siglo Médico.)

Anuncios. INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se admiten proposiciones para el suministro de 1.200 toneladas de carbón de piedra con destino á la Fábrica de gas del Real Palacio, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Intendencia general. Palacio 10 de Mayo de 1883.—El Secretario, Luis Moreno. X—2

SANTOS DEL DÍA. San Bonifacio; San Victor, y Santa Corona, mártires. Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

ESPECTÁCULOS. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—Función 30 de abono.—Turno 6.º.—El hombre más feo de Francia.—¡Al santo! ¡Al santo! TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—Función 10 de abono.—Turno par.—Sueños de oro. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve.—Función 13 de abono.—Turno 1.º.—(Compañía portuguesa).—Teresa Raquin. TEATRO LARA.—A las nueve.—Turno 1.º impar.—La criatura.—Los tiranos.—Robo en despoblado. TEATRO MARTÍN.—A las ocho y tres cuartos.—¿Quién anda ahí?—Los novios de Brunete.—El poeta de guardilla.—Bailes. CIRCO DE PRICE (plaza del Rey).—A las ocho y media de la noche.—Grande y variada función por la Compañía ecuestre, gimnástica, cómica y acrobática, dirigida por el señor Parish. GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Teuán, por Castellani. Abierto al público todos los días, desde la salida á la puesta del sol.—Entrada una peseta.